

Antecedentes:

La demandante interpone su demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, para que se declare la nulidad, por ilegal, de la Resolución Final de la Dirección de Responsabilidad Patrimonial, que la declara responsable patrimonialmente por beneficiarse de bienes pertenecientes al Estado. Además requiere que se liberen los dineros que y valores a su favor que fueron cautelados por la DRP.

Nuestra Posición:

Este Despacho difiere con lo planteado por la demandante, porque en el expediente hay pruebas suficientes que la vinculan con las cuentas bancarias provenientes de las jóvenes Thays y Lorena Noriega, mismas que fueron alimentadas con fondos provenientes de la Caja de Ahorros; institución en la que laboraba su hermana; funcionaria que sirvió de enlace, para que los dineros de las cuentas en referencia quedaran a su nombre; resultando una responsabilidad de orden solidaria, patrimonial y directa.

Materia:

Responsabilidad patrimonial.

Lorena Noriega.

Thays Noriega.